



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Nº INTERNO # 17.-



ORD. : Nº

594 - - - - /

ANT. : Resolución Nº 759 de la Contraloría General que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los organismos o entidades que administren fondos públicos.

MAT. : Solicita envío de Informes mensuales de Rendiciones de Cuentas por los Fondos entregados en los diversos Proyectos de nuestro Servicio.

TEMUCO, 10 MAR. 2010

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

Mediante el presente, solicito a Uds. hacer llegar las rendiciones del Programa Recuperación de Barrios del mes de Febrero 2010 pendiente.-

Además, se señala que los Informes de Rendición deben enviarse mensualmente e incluir comprobantes de ingreso por los recursos percibidos, un resumen con las inversiones efectuadas en el periodo y el saldo disponible, asimismo se debe acompañar con copias de facturas o boletas, cartolas bancarias y otros documentos que acrediten dichas inversiones. Se recuerda que los Informes deben ser enviados durante los cinco primeros días de cada mes y que no se entregarán nuevos fondos, mientras el Municipio no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta sobre las inversiones ya concedidas.

Por último, con el objetivo de realizar una eficiente gestión de los recursos percibidos por el Serviu Región Araucanía se sugiere la creación de una cuenta bancaria exclusiva para los Proyectos a rendir.

Saluda atentamente a Ud.



JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA SOZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

CAU/PRC/rap  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes